LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 590
DE 12 DE JULIO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención de Servicio Institucional, categoría Desarrollo Humano al:

CENTRO DE RESIDENTES PACEÑOS - CEREPA,

como reconocimiento al 25 Aniversario de vida institucional, contribuyendo y rescatando la cultura, promoviendo el desarrollo humano en la búsqueda de reafirmar el sentimiento de civismo, en la celebración anual de la Gesta Libertaria Emancipadora de la ciudad de La Paz - 1809.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de una "Plaqueta y la Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

CONCEJO MUNICIPAL Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autonómico de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 12 de julio de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPA